



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0119-2023-GM/MDM

Camisea, 3 de abril de 2023

### VISTOS:

El Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n° 026-2023-MDM/OEC-1, demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en sus tres niveles de gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1.1 del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada n° 026-2023-MDM/OEC-1, correspondiente cuyo objeto de convocatoria es la contratación de servicio de **ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS A TODO COSTO, INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR: (SEC. FUN. 234) ENCAUSAMIENTO Y CONTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAHUAYA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO**, por un monto total de S/. 429,904.00 (cuatrocientos veintinueve mil novecientos cuatro con 00/100 soles), debidamente registrado con la certificación de crédito presupuestario N° 1174 en el sistema del SIAF;

Que, mediante el Informe n° 1554-2023-MDM/OAF/UASA-TPL, de 3 de abril de 2023, el C.P.C. Teófilo Prado León en su condición de Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita ante la Oficina de Administración y Finanzas, certificación de crédito presupuestario complementario para otorgar la buena pro a la oferta económica que supera el valor estimado, por el monto de S/. 496,640.00 (Cuatrocientos noventa seis mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n° 0000001174 de 1 de abril de 2023, se materializa la certificación presupuestal para el **ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS A TODO COSTO, INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR: (SEC. FUN. 234) ENCAUSAMIENTO Y CONTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAHUAYA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO**, por el monto total de S/. 496,640.00 ((Cuatrocientos noventa seis mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles);

Que, el artículo 68° numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "En el supuesto que una oferta supere el valor estimado, para efectos que el Comité de Selección considere validez la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad(...)";



www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco  
¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, se cuenta con la emisión del Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000001174, emitido por la Unidad Presupuesto, para el ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS A TODO COSTO, INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR: (SEC. FUN. 234) ENCAUSAMIENTO Y CONTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAHUAYA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO, por el monto solicitado por el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, para luego continuar con el procedimiento de selección AS-026-2023-MDM/OEC-1; por lo que, este órgano jerárquico en atribución de las facultades conferidas, estima pertinente emitir el acto resolutorio por el cual se aprueba la ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario;



ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-A-MDM/LC, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la oferta económica superior al valor estimado propuesta por el postor VARGAS PEREZ LUIS BRUCE KITO, en el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 26-2023-MDM/OEC-1 sobre contratación de servicio de ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGA A TODO COSTO, INCLUYE COMBUSTIBLE Y OPERADOR, para el proyecto: "ENCAUSAMIENTO Y CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TAHUAYA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el importe total de S/.496,640.00 (Cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles).



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en la fecha de su expedición, así como todas las atribuciones conforme lo establece la normativa aplicable al caso concreto, observando las disposiciones y directivas impartidas por el OSCE.



**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFÍQUESE, a la Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y demás interesados, para los fines pertinentes de acuerdo a Ley.



**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni ([www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

CC: OAF  
GPP  
UASA  
Pág. Web  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



WILBER LAPA BERROCAL  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI. 09757863

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

#MuniMegantoni